

### MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCION GENERAL MARITIMA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 272

**REFERENCIA**: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, INVESTIGACIÓN No. 15022021-151- MN "SEVERIANO TRAVELS".

**PARTES**: ANUAR JOSE FERNANDEZ CASTRO Y SEVERIANO MIZOL BARRIOS PAREDES.

**AUTO:** DE FECHA AGOSTO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSION EN LA INVESTIGACION DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECISEIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS

DANIELA ROSALES MUÑOZ JUDICANTE AD HONOREM CP05





# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA — CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA- INVESTIGACIÓN No. 15022021-151 MN SEVERIANO TRAVELS.

Cartagena D. T. y C., agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022).

### **CONSTANCIA:**

Al despacho del señor capitán de puerto para informar que, de conformidad con las pruebas recaudadas dentro del presente procedimiento administrativo, los hechos materia de investigación se encuentran lo suficientemente esclarecidos y en tal virtud, no se evidencia la necesidad de decretar la práctica de diligencias adicionales. Paso para que provea.

KATHERIN CASTELLAR LASTRE

Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Cartagena

## DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena D. T. y C., agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el acervo probatorio dentro del presente procedimiento administrativo de la referencia se considera amplio y suficiente para emitir una decisión de fondo, se ordena dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 48 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, en consecuencia, CÓRRASE traslado a las partes por un término de diez (10) días hábiles con el fin de que presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Corbeta JORGE CAMILO TORRES QUIROGA

Capitán de Puerto de Cartagena (E)

Elaboró: Katherin Castellar -ASJUR

Revisó: C.C. Elizabeth Rodriguez Responsable oficina Jurídica CP05